



Río Grande, 12 de mayo de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-36610-2023, del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Cartelería para la Guardia Adultos y Pediátrica del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°80/2023 obrante en orden gen N°07.

Que en orden gen N° 2 obra nota donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden gen N° 9/11 la Dirección Administrativa del Hospital Regional Río Grande autoriza la adquisición requerida.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 57/2023 y su Anexo I.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gasto de Funcionamiento HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo I y Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 57/2023, por la cual que tramita la adquisición de Cartelería para la Guardia Adultos y Pediátrica del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°80/2023, en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización y Anexo I que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la oficina de División Compras del Hospital Regional Río Grande dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N° 1052 /23.-

HRRG
YG

GOMEZ
Yanina
Fabiana

Firmado digitalmente por
GOMEZ Yanina Fabiana
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27301873498, c=AR,
cn=GOMEZ Yanina Fabiana
Fecha: 2023.05.12 13:04:41
-03'00'

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
12/05/2023 13:07